

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, Sala III, integrada por los Dres. Jessica María Cinallí, Mario Eugenio Chaumet y Marcelo José Molina, Secretaría de la Dra. Sabrina Campbell, hace saber que en los autos caratulados "PAREDE NILDA ELENA c/LOMBARDI CARLOS ADRIÁN y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte N° 21-01189340-3) se ha dispuesto citar y emplaza a los herederos de la Sra. Parede Nilda Elena (DNI: 11.892.770) para que comparezcan a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo los apercibimientos de ley para el caso de su incomparecencia. Seguidamente se transcribe la providencia que ordena el presente: "ROSARIO, 24 de Abril de 2023. Téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. Aclare el presentante si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítense y emplácense a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C), debiendo el representante del actor fallecido continuar sus gestiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C.C., últ parte, Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 50 511173 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala I, de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. JORGE ADRIÁN DURSO, D.N.I. N° 16.678.216, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho dentro de los caratulados: "HAZZI, OSCAR G. el DURZO, JORGE y/u OTROS s/Reivindicación", Expte. N° 278/15", C.U.I.J. 21-02857052-799, C.U.I.J. 21-13917465-599, en trámite por ante sala precitada; bajo apercibimiento de designarse un curador ad hoc de la herencia y, en su caso, defensor de los herederos rebeldes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C.. Fdo.: Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 511344 Nov. 29

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado en lo Laboral 8 de Rosario y en autos DAVIDOVICH NADIA NURIT c/ SWEENY JUAN OSVALDO Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales 21-04208032-9 Se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 08 de Septiembre de 2023. Venidos los autos se provee:

Téngase presente la acreditación del fallecimiento del codemandado y, en función de ello, suspéndase el procedimiento. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva.
Dra. Romina Trivisonno, secretaria.

S/C 511154 Nov. 29 Dic. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "PIRIS MARIA FERNANDA c/ LOHAIZA GABRIEL s/ Extinción, Privación, Suspensión Y Rehabilitación De La Responsabilidad Parental 21-11402014-9", hace saber que ha ordenado notificar por este medio al Sr. Lohaize Gabriel del siguiente decreto: Rosario, 02 de noviembre de 2023.- Informando la actúa que el demandado no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fdo.: Dra. Alicia Ana Galletto Jueza . Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días, SIN CARGO ALGUNO, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil

Nº 2. Autos "PIRIS MARIA FERNANDA c/ LOHAIZA GABRIEL s/ Extinción, Privación, Suspensión Y Rehabilitación De La Responsabilidad Parental 21-11402014-9", Rosario, 14 de noviembre de 2023.
Dra. Natalia Schmidlin, secretaria.

S/C 511266 Nov. 29 Dic.1

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "OLIVERA, DOMINGO

c/ ZARATE, MARIA DE LOS ANGELES s/ Daños Y Perjuicios"- CUIJ.21-11889303-1, ha dictado la siguiente providencia: "ROSARIO, 6 de Noviembre de 2023. ROSARIO, Atento que el demandado ZARATE, MARIA DE LOS ANGELES. no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez)- Dr. Christian Bitetti (Secretario).9 de noviembre de 2023.

\$ 50 511191 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, dentro de los autos caratulados: "BLANCO, MATIAS LEONEL Y OTROS c/ DADATTO, NAHUEL ALEJANDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21- 11890486-6) prosecretaría de la Dra. VALERIA BARTOLOME, por decreto de fecha 09 de Noviembre de 2023 se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos de ley y declarar rebelde al mismo, dándole por decaído el derecho de usar. Para mayores precisiones se transcribe el texto del decreto que ordena la medida: "Rosario, 09 de Noviembre de 2023. - Atento que el demandado NAHUEL ALEJANDRO DADATTO, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dra. BARTOLOME (Prosecretaria), Dr. Aguirre (Juez de trámite)". Rosario, de Noviembre de 2023.

§ 40 511149 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, a cargo de la Dra. Gabriela E. Topino (Jueza), en los autos caratulados: PEREZ, DAIANA DENISE c/ FIORI, NELSON JOSUÉ s/ FILIACIÓN', cuij 21110133933 se ha ordenado: ROSARIO, 22 de Mayo de 2023— ROSARIO. 22 de Mayo de 2023 Atento el estado procesal de autos, declárese rebelde a los Posibles herederos del causante Nelson Josué Fiori, prosiguiendo el trámite sin sus representaciones continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por dos días. Pasen los autos a la Defensoría General a los fines de la designación de un defensor de Oficio para los herederos rebeldes. Acredite el Sr. Diego Fiori el vínculo invocado con el causante. Atento el tiempo transcurrido, pasen los autos a despacho para designar nueva fecha de audiencia de vista de causa. Fdo Dra. Ma Silvia Zammanillo (Secretaria) – Dra. Gabriela E. Topino,(Jueza)

§ 50 511267 Nov. 29 Nov. 30

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado Extracontractual de la 20 Nominación de Rosario llama a Capdevila Rafael Gustavo, DNI: 25.206.681, por el término de ley a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Se transcribe el decreto que lo ordena: "ROSARIO, 12 de Mayo de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, Cítese al coactor Capdevila Rafael Gustavo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C" Rosario, 28 de Agosto del 2023. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Dr. Christian Bitetti (Secretario).-

ARTICULO 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.30 de agosto de 2023.

§ 40 511146 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: CALDERON RUBEN DOMINGO s/Su propia quiebra - 21-01106498-9 (987/2001) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 598. Rosario, 14/11/23: (...) RESUELVO: regular los honorarios por los trabajos expresados, al CPN Juan Carlos Silva, en la suma de \$701.888,22.-, y la CPN Stella Maris Lazzari en la suma de \$77.987,58; y del Dr. Gustavo José Posner.- en la suma de \$334.232,48, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

Otra: "Rosario, 14/11/23. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la regulación de honorarios, auto." Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 511262 Nov. 29 Nov. 30

Por disposición del Juzg. de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom y en autos: HAURIE, CRISTINA DEL CARMEN y Otros c/GIANSERRA, ERCILIO NICOLAS s/Prescripción Adquisitiva" 21-02944115-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de octubre de 2023: Atento constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Ercilio Pedro Gianserra a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art.597, CPCC). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 511140 Nov. 29 Dic. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario - Santa Fe, en los autos caratulados: NAVARRO, JESICA BELEN s/Concurso Preventivo" Expte. N° CUIJ 21-02971963-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 14/11/2023: VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO 1. Fijar el día 9 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico con domicilio en calle Entre Ríos 134 P.B. de Rosario. El teléfono es 0341-4471169 y el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 14.30hs. 2. Fijar el 26 de Marzo de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 13 de Mayo de 2024 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y "El Forense". Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Lina Tognarelli, Prosecretaria. Dr. Mauro R. Bonato, Juez. Se hace saber : En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Noviembre de 2023, ha sido designado sindico de autos, el CPN Oscar Antonio Buczek, DNI 16.645.435, matricula N° 8200, constituyendo domicilio a los efectos legales en Entre Ríos 134 PB de Rosario, Teléfono 341 4471169, horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hs. Rosario, de 2023. Dra. Maulion, Secretaria.

S/C 511155 Nov. 29 Dic. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario - Santa Fe, en los autos caratulados: CASTILLO, ROMINA SOLEDAD NOEMI s/Concurso Preventivo, Expte. N° CUIJ 21-02972239-8, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 13/11/2023: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Fijar el día 9 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico con domicilio en calle Zeballos 2071 de Rosario. El teléfono es 0341-4494330 y el correo electrónico cedulasestudiogolber.com.ar. 2. Fijar el 26 de Marzo de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 13 de Mayo de 2024 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y "El Forense". Insértese y hágase saber. Dra. LINA TOGNARELLI, PROSECRETARIA - JUZG. 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 10MA NOM.". FIRMADO: Dra. MARIANELA MAULIÓN, SECRETARIA. Dr. MAURO R. BONATO, JUEZ. Se hace saber : En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de Noviembre de 2023, se presenta el C.P.N. ARIEL WALTER FOLCH, Contador Público Nacional, DNI 20.579.984, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de SANTA FE con el Nro. de Matrícula 12073 - (CUIT N° 20-20579984-3) y dice: Que habiendo sido notificado de la designación como Síndico en los autos: CASTILLO, ROMINA SOLEDAD s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-02972239-8 que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, acepta el cargo con arreglo a derecho, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario. Denunciando el correo electrónico CEDULAS@ESTUDIOGOLBER.COM.AR a los efectos de futuras notificaciones electrónicas y avisos de cortesía que se implementen. Rosario, de 2023. Dra. Maulion, Secretaria.

S/C 511156 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, ha dispuesto dentro de los autos: "VA LUIS ARMANDO s/Concurso Preventivo" Expte. 21-02892215-6, la notificación por edictos del la prórroga del período de exclusividad dispuesto en los mencionados caratulados, conforme Resolución Nro.1342 de fecha 27 de octubre de 2023, que dispone "Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Prorrogar y fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 15 de diciembre de 2023. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. SE DEJA CONSTANCIA DE LA GRATUIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE POR IMPERIO DEL ART. 273 INC. 8 DE LA LEY 24.522.- Secretaría, 10 de Noviembre de 2023. Fdo. Dra. Patricia Andrea Beade. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 511184 Nov. 29 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando A. Mecoli, dentro de los autos caratulados: LEVI LEÓN s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 715/1996, CUIJ N° 21-01214480-3, se notifican las siguientes Resoluciones: "N° 3705. Rosario, 20 de octubre 2005. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. . .FALLO: haciendo lugar a la demanda de información posesoria, teniéndose por acreditada la prescripción adquisitiva respecto del S. LEÓN LEVI en relación al inmueble individualizado en los considerandos de la presente, ordenándose la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades,

disponiendo se oficie a tal fin oportunamente, previo los trámites de ley y publicación de edictos respectivos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Angel M. Granato, Secretario; Dra. Graciela I. Abraham, Jueza. Otra: "N° 506. En la ciudad de Rosario, a los 7 días de Setiembre de 2006... por tanto la Sala primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: Desestimar el recurso de nulidad y rechazar la apelación interpuesta por el defensor de oficio contra la sentencia n° 938 del 5 de setiembre de 2003 con costas a la apelante. Los honorarios profesionales de alzada se fijan en el 25% de los que en definitiva resulten regulados en la primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y tómesese nota marginal en el protocolo del Juzgado de origen. (Expte n° 9/2006. Fdo: Serra, Ariza, Silvesti, jueces de cámara. Dra. Ana María Clasía, Secretaria. Otra: "N° 928. ROSARIO, 24 AGO 2023. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la parte resolutive de la sentencia N° 3705 de fecha 20 de octubre de 2005 de modo tal que pueda leerse "en relación al inmueble individualizado en los considerandos de la presente, conforme plano duplicado DU 2547/1996 - Manzana S/N lote A..." quedando subsistente todo lo demás. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria, Dr. Fernando A. Mecoli, Juez. Rosario, 17 de Noviembre de 2023.

\$ 150 511168 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: LUJAN, DANIEL NORBERTO y Otros c/EL ESPINILLO S.A. INMOBILIARIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y MANDATO s/Prescripción Adquisitiva, 21-12641104-6, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: ROSARIO, 20 de Diciembre de 2022... Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Ana Belén Cura, Secretaria - Dra. Cecilia A. Camaño Jueza. Inmueble: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO ZONA 01, SECCION 05, BARRIO 07, MANZANA 16, LOTE 07, ORDEN 09, QUE SE CORRESPONDE CON LA DIRECCION MARTIN GÜEMES N° 633 DE LA LOCALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA. Rosario, 10 de Noviembre de agosto de 2023. Dra. Ana Belén Cura, Secretaria. Dra. María Luz Maré, Prosecretaria.

\$ 40 511148 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la autorizante Dra. Patricia Beade, se cita y emplaza a Distribuidora Andina S.A., Rubén Antonio Luraschi, Claudio Alberto Brigati y a terceros adquirientes del inmueble inscripto en Matrícula Nro. 7031 y 7032 del Departamento Villaguay, si los hubiere, a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad de aquellos, por el termino de cinco días subsiguientes a la última publicación, a que abonen el crédito que se reclama por \$1.800.000.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$540.000 u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Publíquese cinco (5) veces por el término de cinco (5) días. (Autos: "Aguas Danone Argentina S.A. s/Ejecución Hipotecaria", CUIJ N° 21-02931425-7). Rosario, Noviembre de 2023. Fdo.: Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 31 de Octubre de 2023. Dra. Lobay, Prosecretaria.

§ 100 511171 Nov. 29 Dic. 5

Se hace saber que por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 11ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. González, en los autos caratulados: CENTRO CASTILLA Y LEON c/MARRIOT S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos - CUIJ: 21-02959413-6, se ha ordenado citar a tenor del Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe, a los herederos del Sr. Aldo Daniel Dalli a comparecer a derecho, bajo los apercibimientos del mismo Art. Publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja, debiendo los herederos acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Rosario, 10 de Noviembre de 2023. Sergio A. González, Secretario.

§ 40 511147 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO, CUARTA NOMINACION - SECRETARIA UNO de Rosario en autos caratulados: ANDRADA GASPAS OSMAR c/ PISSINI, JOSE LUIS s/ Daños Y Prejuicios (ORALIDAD) CUIJ: 21-12614997-9, SE HACE SABER que se lo emplaza a acudir a la audiencia de producción de prueba llevada a cabo en fecha 14 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs. con la finalidad de absolver posiciones. A continuación, se transcribe el siguiente decreto:

1) "Quien suscribe, Prosecretaria del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°4, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "ANDRADA, GASPAS OSMAR c/ PISSINI, JOSE LUIS s/ Daños Y Prejuicios (Oralidad) (21-12614997-9), se ha ordenado lo siguiente " A los 21 días del mes de Junio del año 2023, siendo día y hora fijados para tomar audiencia de conciliación y, en su caso, proveído de pruebas, previamente convocada y consentida expresamente dentro de los autos caratulados: "ANDRADA, GASPAS OSMAR c/ PISSINI, JOSE LUIS s/ Daños Y Prejuicios (ORALIDAD) 21-12614997-9". Se deja constancia que el día de la fecha se comunicó en forma verbal la representante de la citada en garantía y manifestó que no iba a poder concurrir a la presente audiencia pero que en el transcurso del día iba a presentar un escrito en forma conjunta con la actora a fin de que se provea la prueba. Seguidamente y atento lo expresado por la citada en garantía se procede a fijar Audiencia de producción de prueba para el día 14 de Diciembre de 2023 a las 10:00 hs. en la Sala C (Primer piso, esquina y a proveer la prueba ofrecida. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes se dispone: ACTORA fs. 22, 23 y 102: PERICIAL MECÁNICA: Oficiése a Presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines del sorteo de perito Ingeniero Mecánico. El perito designado deberá responder los siguientes 22 de junio de 2023 puntos de pericia: del actor a fs. 22. Concédase a los efectos del rubro adelanto de gastos la suma equivalente a 0,575 unidades jus. Téngase presente la reserva formulada. DOCUMENTAL: Téngase presente. CONFESIONAL: A fin de que el demandado Jose Luis Pissini absuelva posiciones a tenor de los pliego abiertos de fs. 22 vta. y 102, bajo apercibimiento de que sí dejara de comparecer sin justa causa serán tenido por confeso (art. 162, CPCC), se los cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, la que deberá ser notificada por cédula conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC de no haber comparecido los absolventes en persona a la audiencia preliminar, haciéndose saber que la suscripta podrá emplear el método del libre

interrogatorio, en uso de las facultades que otorgan los arts 21 y 165 CPCC bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia injustificada. Téngase presente la reserva formulada. INFORMATIVA: Líbrese oficio a Triunfo Seguros, al SIDEAT, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a AFIP y/o API y a la Municipalidad competente, a los fines peticionados. Los oficios deberán ser suscriptos por el letrado (art. 25 del CPCC), haciéndose saber expresamente: a) a las oficinas públicas en caso de no contestarlos en el plazo de 30 días, se pondrá el hecho en conocimiento de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe (o, en su caso, a la entidad Ministerial que resulte competente) y b) a las entidades privadas que por cada día de retraso que exceda los 10 días que tienen para contestarse les aplicará una multa equivalente a un día multa por cada día de retardo en concepto de sanción conminatoria (arts. 804 del CCCN y 263 y 694 del CPCC). Sin perjuicio de tales sanciones, vencidos los plazos de 30 y 10 días mencionados, y no reiterada la prueba en el término de tres días por la parte, se tendrá al ponente por desistida de la misma sin sustanciación (art. 1487 2º párrafo, del CPCC). Sin perjuicio de ello, deberá estarse a lo dispuesto en los arts. 154 y 371 del CPCC. Requírase al letrado interviniente que, a fin de poder contar al momento de las audiencias señaladas en el presente proveído con las pericias ordenadas, diligencie dichos oficios con el tiempo suficiente. TESTIMONIALES y DE RECONOCIMIENTO: Citése al Sr. Medrano Braulio Antonio a prestar declaración testimonial a tenor del pliego abierto obrante a fs. 23, a la audiencia de producción de prueba previamente establecida, bajo apercibimiento de ley y haciéndose saber que en uso de las facultades previstas por los arts. 21 y 2041 CPCC, la suscripta podrá formular las preguntas que estime pertinente. Téngase presente la reserva formulada. CODEMANDADO PISSINI JOSE LUIS: fs. 128: INSTRUMENTAL: Téngase presente. CITADA EN GARANTIA: (fs. 124 a 126): CONFESIONAL: A fin de que la actora Sr. Andrada Gaspar Omar absuelva posiciones a tenor del pliego abierto obrante a fs. 124, bajo apercibimiento de que si dejara- de comparecer sin justa causa serán tenido por confeso (art. 162, CPCC), se lo cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, la que deberá ser notificada por cédula conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC de no haber comparecido el absolvente en persona a la audiencia preliminar, haciéndose saber que la suscripta podrá emplear el método del libre interrogatorio, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165 CPCC bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia injustificada. Téngase presente la reserva formulada. INTIMATIVA: Intímese a la actora, Sr. Andrada Gaspar Omar para que en el término de diez días denuncie lo solicitado y acompañe la documental requerida, bajo apercibimiento de ley. INSTRUMENTAL INFORMATIVA: Líbrese oficio al SIDEAT, al Ministerio Público de la Acusación o al Archivo General, a la Municipalidad de Rosario y/o Agencia Provincial de Seguridad Vial, a OCA, a la Mesa de Entradas Única de Colegiados, a la Mesa de Entradas Única de Circuito, al Juzgado y/o Juzgados informados por las MEU, a Mapre Seguros y/o a la aseguradora denunciada por el actor, a Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a los fines peticionados. Los oficios deberán ser suscriptos por el letrado (art. 25 del CPCC), haciéndose saber expresamente: a) a las oficinas públicas en caso de no contestarlos en el plazo de 30 días, se pondrá el hecho en conocimiento de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe (o, en su caso, a la entidad Ministerial que resulte competente) y b) a las entidades privadas que por cada día de retraso que exceda los 10 días que tienen para contestar se les aplicará una multa equivalente a un día multa por cada día de retardo en concepto de sanción conminatoria (arts. 804 del CCN y 263 y 694 del CPCC). Sin perjuicio de tales sanciones, vencidos los plazos de 30 y 10 días mencionados, y no reiterada la prueba en el término de tres días por la parte, se tendrá al ponente por desistida de la misma sin sustanciación (art. 1481 2º párrafo, del CPCC). Sin perjuicio de ello, deberá estarse a lo dispuesto en los arts. 154 y 371 del CPCC. Requírase al letrado interviniente que, a fin de poder contar al momento de las audiencias señaladas en el presente proveído con las pericias ordenadas, diligencie dichos oficios con el tiempo suficiente. PERICIAL MECÁNICA: Estése al sorteo ordenado precedentemente. El perito designado deberá responder los siguientes puntos de pericia: a fs. 125. Téngase presente los puntos periciales, la reserva formulada y el delegado técnico designado PERICIAL CONTABLE: Líbrese Oficio Ley 22.172 al Juzgado de igual grado y fuero de la ciudad de Mendoza, a los fines solicitados. Téngase presente la reserva formulada. DOCUMENTAL: Téngase presente.

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL: Citése al Sr. José Luis Pissini a reconocer la documental referida a la audiencia de producción de prueba previamente establecida, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se deja constancia que el Juzgado, de ser necesario, citará a la audiencia de producción a los peritos intervinientes a fin de que formulen las explicaciones que sean necesarias al informe pericial a presentar. En oportunidad de la Audiencia de Producción de Pruebas, las partes podrán formular su alegato "in voce"; en cuyo caso, se decretará inmediatamente el llamamiento de autos para sentencia. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, todo por ante la Actuaría que da fe de lo actuado. Fdo. : DRA. CLAUDIA A. RAGONESE (Jueza); DRA. ALEJANDRA VALGAÑON (Prosecretaria). 15 En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Saludo a Ud/s. muy atentamente.-". ARTICULO 162. Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente.

ARTICULO 559. Si el actor, sin causa debidamente justificada con anterioridad a la iniciación del acto, no concurriera a la audiencia, se lo tendrá por desistido de la demanda y se pondrán a su cargo las costas causadas. Si no lo hiciere el demandado, para el caso de que hubiere contestado la demanda, la recepción de las pruebas se limitará a las del actor. Si fueren ambas partes las inasistentes, s/ declarara caduco el proceso y se impondrán las costas por su orden. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

S/C 511152 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del juez de Juzg 1a Inst Distrito Civ. y Com 11º Nom. Rosario, se ha ordenado publicar el sig. Edicto por un día en el BOLETÍN OFICIAL. En el expte VALENZUELA SARA Y. OTROS c/ PENDINO RICARDO JULIO s/ Usucapión CUIJ 21-01418911-1 Nro. Expediente: 1803/1997. se ha dictado la siguiente Resolución Rosario 29 de octubre de 2020. Tomo: 132 Folio: 393 Resolución: 1589 Y VISTOS, considerante Resuelvo: Rechazar la demanda de usucapión decenal interpuesta por los herederos de don ARMANDO DAMIAN VALLE, por no darse los requisitos de justo título previstos en el art. 3999 CC.-. 2.- Hacer lugar a la demanda de usucapión veinteñal (art. 4015 CC), y por tanto declarar adquirido por usucapión a favor de doña SARA VALENZUELA, LC Nº 90.741.208, el siguiente inmueble "Un lote de terreno de forma rectangular, con todo lo clavado edificado y plantado, sito en la ciudad de Rosario, Depto. Rosario, ubicado sobre calle Miguel Rueda entre calles Convención y Pasaje Abraham Lincoln, a los 27,42 metros de esta última hacia el Este, y a los 29,93 metros de calle Convención hacia el Oeste, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor José Belaga e inscripto al S.C.I.T. Regional Rosario, Departamento Topográfico al ,N564311 el 24/1/2017, se encuentra identificado como Lote A y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 8,23 metros de frente al Norte por donde linda con calle Miguel Rueda, 15,00 metros de lado este, lindando con pasillo en condominio (Ricardo J. Pendino y otros), 8,23 metros de contrafrente al Sur, lindando con Ricardo Julio Pendino, y 15,00 metros de lado Oeste, cerrando la figura y lindando con Felipa O. de Roldán. Encierra una superficie total de 123,45 metros cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario, al Tomo 42613 Folio 535 Nº 314.330 Departamento Rosario.." y "La mitad indivisa, sujeta a indivisión forzosa, sobre un lote de terreno designado con la nomenclatura "32-'C" (pasillo), ubicado contiguo y al Este del anterior, en calle Rueda, a los 27,63 mts. de calle Convención hacia

el Oeste, y mide 1,30 mts. de frente al Norte, por 15 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 19,50 mts 2. Se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario, al Tomo 42613 Folio 535 N314.330 Departamento Rosario.” 3.-Declarar como fecha de adquisición del derecho de dominio por parte de dona Sara Valenzuela M inmueble objeto de la demanda, el 2/10/2001.-. 4.- Ordenar la traba litigiosa del inmueble objeto de autos, hasta tanto quede firme la presente y se materialice la transferencia registral de dominio.- 5.-. Imponer las costas de conformidad con lo expuesto en los considerandos.... 6.- Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Sergio Gonzáles Secretario - DR. LUCIANO D. CARBAJO- Juez Juzg. 1a. Inst. Distrito Civ. y Com. 11 Nom. Rosario.

\$ 100 511220 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: “JARMOLKOWICZ ENRIQUE VICTOR s/ Declaratoria de Herederos” CUIJ N° 21-01530197-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “Rosario, 27 de febrero de 2023.- Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo n° 1559/23: Téngase presente lo manifestado. Previo, conforme a lo ordenado en fecha 15 de octubre de 2019 (fs. 144) y atento el fallecimiento de la SRA. GLADYS GLORIA SOTO y el SR. JORGE ALBERTO JARMOLKOWICZ, ofíciase al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a los fines de que tengan a bien informar si existen causas relacionadas a la SRA. GLADYS GLORIA SOTO y el SR. JORGE ALBERTO JARMOLKOWICZ. Fecho, emplácese por edictos en debida forma a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Notifíquese a los herederos declarados en el domicilio real que surja de los expedientes sucesorios.” Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria). Asimismo, se ha ordenado lo siguiente: “En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 del 13/05/20 pto. XV) Proveyendo el escrito cargo n° 8729/2023: acredite haber oficiado a la MEU y RPU conforme se ordena en el decreto de fecha 27/02/2023. Sin perjuicio de lo decretado anteriormente, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF)...” Fdo. : Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la SRA. GLADYS GLORIA SOTO y el SR. JORGE ALBERTO JARMOLKOWICZ para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 26/10/23. Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 50 511143 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación, de esta ciudad, en el marco de los autos caratulados “CONSTRUYENDO ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN c/GONZÁLEZ RANGEL ANDRÉS ALFONSO Y OTS, s/Juicio Ejecutivo” - (C.U.I.J. N° 2102956149-1), se ha dictado lo siguiente: “Rosario, 19 de mayo de 2022. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Hágase saber al profesional que respecto de la documental original queda en poder de la misma en carácter de depositario judicial, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes. (Acuerdo del 24/9/2019, Acta N° 39, punto 6 y Acuerdo del 14.12.2021, Acta N° 46, punto 6) Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$264.600.- con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. FDO: Dra. Klebcar (Juez en Suplencia).

Dra. Sapei (Secretaría).” Y OTRO: “Rosario, 25 de julio de 2022. Procédase a la sustitución del embargo ordenado en fecha 19/05/2022 por embargo sobre los haberes del demandado Andrés Alfonso González Rangel, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 264.600.- con más el 30% presupuestado para intereses y costas futuras, librando los despachos en la forma y constancias peticionadas. Notifíquese. FDO: dr. Bellizia (Juez en Suplencia) - dra. Sapei (Secretaria).” Y OTRO: “Rosario, 14 de diciembre de 2022. Trábase embargo sobre los haberes del demandado Maximiliano Ezequiel Gularte, hasta cubrir la suma de \$264.600, con más el 30 % presupuestada para intereses y costas, en la proporción de ley que corresponda, librándose los despachos pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones peticionadas. Hágase saber. Intímese a FALLETI AMOBLAMIENTOS

en el término de cinco días, para que cumplimente con la manda judicial, o en su caso, Informe a este tribunal la causa de su incumplimiento, bajo apercibimientos de ley. FDO: Dr. Villanueva (Juez en Suplencia) Dra. Sapei (Secretaria).Rosario, de 2023.

S/C 511151 Nov. 29 Dic. 1

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18” Nominación de Rosario, en la causa: “Banco Municipal de Rosario c/CASTROMAN, María Fernanda s/Demanda Ejecutiva”, CUIJ Nº 21-029251565, se hace saber que se han dictado los siguientes decretos a fin de notificar a la Sra. MARIA FERNANDA CASTROMAN - DNI: 31.808.108: se hace saber que se ha dictado La siguiente sentencia: Rosario, 02 de Diciembre de 2019 Por presentados domiciliados en el carácter invocado. a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuada., désele a los comparecientes la participación que por derecho corresponda. Por iniciada La acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré. solicitud de prestado, copia de la demanda). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Al embargo: por autos. Fdo.: Dra. Susana (Gueiler (Juez) — Dr. Beade (Secretaria).’ Rosario, 6/5/211. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada María Fernanda Castroman, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado. o por persona que manifieste conocerlo Y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) — Dr. Beade (Secretaria). Rosario. 17/8/23. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades. notifíquese por edictos., conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC Fdo: Dra. Gueiler (Juez) - Dra. Beade (Secretaria).” Rosario, de septiembre de 2023. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). 21 de septiembre de 2023.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 60 511142 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. de Rosario, en autos: "FERREYRA, MIRTA c/ SANATORIO AMERICANO SA s/ Daños Y Perjuicios" —CUIJ: 21-02928616-4-, se dispuso por decreto de fecha 05.09.2023 y atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, citar y emplazar a los herederos de la actora -MIRTA FERREYRA —DNI: 10.988.975- para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Verónica a. Accinelli. Secretaria. María Fabiana Genesis. Jueza 2023. Rosario, 7 de noviembre de 2023.

\$ 50 511249 Nov. 9 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, en autos: "MALARA ANALIA c/ ALVAREZ LUIS EDUARDO - SUCESTORES- Y OTROS s/ División De Condominio" —Cuij: 21-02914238-3, se dispuso por decreto de fecha 25/10/2023 citar por edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a los herederos de Luis Eduardo Alvarez a comparecer a derecho según art. 597 CPCC por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Elisabet Felippetti. Secretaria Subroqante. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia. Juez. Rosario, 2/11/233.

\$ 50 511250 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DELFA JOSEFA, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "DELFA JOSEFA s/ Declaratoria De Herederos 21-01377826-1, bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en hall de Tribunales Rosario, de septiembre de 2023. Dra. Marianela Maulión, secretaria. Rosario, 21 de noviembre de 2023.

\$ 40 511141 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha resuelto lo siguiente: "Nro 490 - Rosario, 04 de Julio de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1.-. Dar por concluida la quiebra por avenimiento de la Sra. EVA MARTIN, DNI Nro. 5.196.099. Previo a su aprobación definitiva y a fin de garantizar el pago de gastos y costas del proceso, otórguese fianza suficiente y en legal forma la que deberá extender apud acta ante el Actuario dentro del plazo de diez días de la notificación de la presente y previa acreditación de solvencia del fiador, garantía que se mantendrá hasta tanto se cancelen, en el plazo de treinta días, los importes correspondientes a honorarios profesionales, gastos, aportes de ley y sellado judicial. 2.- Regular los honorarios de la CPN PATRICIA RUT PRESTRERA, en la suma de \$679.292,90.- y del DR. MARTIN EDERY en la suma de \$169.823,22.-, 3.-Cumplimentado que estuviere lo anterior, publíquense edictos, ofíciase al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única. Copiéese, insértese y hágase saber." (Firmado: Dr. FABIAN BELLIZIA, Juez en suplencia y DRA. Maria Eugenia Sapei, Secretaria). En la ciudad de Rosario, a los

Días del mes de Octubre 2023.

S/C 511263 Nov. 29 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario y en autos CATALA ROBERTO R. c/CONSORCIO EDIF. DOMAR VII s/Daños y Perjuicios” Expte. N° 21-02897305-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 24 de Febrero de 2021 ... Al punto II) Publíquese edictos conforme lo solicitado y lo dispuesto en el art. 597 del CPCC. ..” Por lo ordenado se cita y emplaza por edictos a los herederos de los Sres. Guido Biasin y Josefa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días (art. 73CPCCSF) y bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor, y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Fdo: Dra. Sapei (Secretaria).

\$ 50 511277 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario y en autos HSBC BANK ARGENTINA SA c/ EIRAS, BERNARDO SEBASTIAN s/ Medida Previa Ejecutivo CUIJ N° 21-02961367-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: “Rosario 22 de Septiembre de 2022. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Certifique el poder en copia acompañado. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio EJECUTIVO. Emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 10 días de notificado comparezca a los autos para que reconozca la firma y el contenido en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el resumen de cuenta bajo apercibimiento en el caso de no comparecer de tenerlos por reconocidos y consecuentemente preparada la vía ejecutiva en su contra. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula haciendo especial mención a los apercibimientos.” DRA. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) Dra. Dra. Patricia Beade (Secretaria).DRa. Melisa Lobay, prosecretaria. 7 de noviembre de 2023.

\$ 50 511279 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría de la Dra. Daniela Andrea Jaime, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/LUGO, KARINA ALEJANDRA s/Juicios Ejecutivos; CUIJ N° 21-02962825-1, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 23/10/2023.- Agréguese el edicto acompañado. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución.- Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez) Dra. Daniela Andrea Jaime (Secretaria). Rosario, 31 de octubre de 2023.

\$ 50 511269 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Alberto Ballarini, Secretaría de la Dra. María Elvira Longhi, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/CARDOZO, RICARDO ANTONIO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-13925883-2, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 26/04/2023.- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: CARDOZO, RICARDO ANTONIO, D.N.I. Nro: 49337200. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$120.000,00 (Ciento veinte mil pesos con 00/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: GRACIOSI, Octavio. Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C S J S F , punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>.- Fdo Dr. Luciano Alberto Ballarini (Juez) Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, 17 de noviembre de 2023.

\$ 150 511268 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo. Secretaria a cargo del Dr. Sergio A. González, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a todos los HEREDEROS DEL SR. PINCHETTI HUGO DOMINGO para que comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento a lo normado por el art.597 del CPCCSF, Debiendo los herederos acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su

caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos, lo que se publica a sus efectos legales. Autos caratulados "BOCANEGRA CAROLINA ANDREA c/ SUCESTORES DE PINCHETTI HUGO DOMINGO s/ Cobro de Pesos laboral" Expediente CUIJ n° 21-04215844-2 de esta ciudad de

Rosario.Dr. Sergio González, secretario.

\$ 50 511295 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. PIERONI, MARCELO ADRIAN, DNI N° 25.324.755, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PIERONI, MARCELO ADRIAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102961983-9): ROSARIO, 23 de Octubre de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese... MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria LUCIANO CARBAJO Juez en suplencia.

\$ 50 511300 Nov.29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. LESCANO, RAFAEL AGUSTIN, DNI N° 39.663.034, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LESCANO, RAFAEL AGUSTIN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02930598-3): ROSARIO, 04/08/2023. Se ha declarado la rebeldía del demandado LESCANO RAFAEL AGUSTÍN, DNI N° 39.663.034, conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 50 511298 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. HERRERA, IVANA CINTIA, DNI N° 29.849.667, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERRERA, IVANA CINTIA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02928297-5): ROSARIO, 02/08/2023. Se ha declarado la rebeldía del demandado: HERRERA, IVANA CINTIA DNI: 29.849.667 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Firma: Dra. Maulion (Secretaria), Dr. Bonato (Juez).

\$ 50 511297 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. RUBÉN EMILIO ABDELMALEK, D.N.I. 6.040.888, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho dentro de los caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TAURO PRIMERO

c/ABDELMALEK, RUBÉN EMILIO s/Juicio Ejecutivo, C.U.I.J. 21-13925945-6, en trámite por ante el juzgado precitado; bajo apercibimiento de designarse un curador ad hoc de la herencia y, en su caso, defensor de los herederos rebeldes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Ma. Fabiana Genesio, Jueza; Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 511343 Nov. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos de don BRACONI, REINALDO, L.E. N° 432.196, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: BIANCONI, ARTEMIO —SUCESION c/FERNANDEZ ALONSO, PAULINO y Otros s/División de Condominio, CUIJ 21-0284991-3. Publíquese por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de Noviembre de 2023. Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 40 511257 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civ. de Circ. de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. ALFARO, MARIA CAROLINA, DNI 32.650.614, de la siguiente providencia: "N° 2032. Rosari0,08/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ALFARO, MARIA CAROLINA hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos quince mil doscientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 15.267,49), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) y Dra. Mariana Martínez (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ALFARO, MARIA CAROLINA s/Apremio, CUIJ: 21-13889405-0. Rosario, 14 de Noviembre de 2023. Marcela Beatriz Bollini, Prosecretaria.

\$ 40 511235 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, en autos caratulados: SAAB, MARCELO CLAUDIO c/OTI, VICENTE RAMÓN s/Apremio por cobro de honorarios, Expte. C.U.I.J. 21-02955934-9, se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 14 de Noviembre de 2023. No habiendo comparecido los sucesores de la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Fernando Mecoli, Juez; Dr. Fernando Bitetti, Prosecretario. Secretaría, 22 de Noviembre de 2023. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 50 511339 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, en autos caratulados: OTI, VICENTE RAMÓN s/Usucapión, Expte. N° 346/13 - C.U.I.J. 21-01242674-4, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 14 de Noviembre de 2023. No habiendo comparecido los sucesores de la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Fernando Mecoli, Juez; Dr. Fernando Bitetti, Pro secretario." Secretaría, 22 de Noviembre de 2023. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 50 511338 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. ALFONZO, LUIS ALBERTO, DNI N° 40.826.260. Lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALFONZO, LUIS ALFREDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02934648-5): Rosario. Fecha: 27/10/2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Secretario - Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 50 511299 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. GODOY, MONICA SILVIA, DNI N° 13.544.406, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GODOY, MONICA SILVIA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02840518-6): Rosario, 25/09/2023. Escrito cargo 10.457: Póngase de manifiesto, por el término de ley, la planilla Practicada en la suma de \$ 14.14,83. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Por tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos Ciento Catorce Mil Setecientos Catorce Con Ochenta Y Tres Centavos (\$ 114714.83.-). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 511301 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. ZALAZAR, RAMON DARIO Y/O GONZALEZ, SANDRA NOEMI (DNI N° 13.518.706) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZALAZAR, RAMON DARIO Y/O GONZALEZ, SANDRA NOEMI s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13916072-7): Nro.: 2275 - Rosario, 12/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ZALAZAR, RAMON DARIO Y OTROS hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$78.306,74 (Setenta y ocho mil trescientos seis pesos con 74/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$39.774,85 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7

inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajeforense.com. Insértese y notifíquese.- Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. Rosario, 26 de Octubre de 2023. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 511304 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. GROVAS MIRAVAL, CAMILO ALBERTO (DNI N° 95.045.970) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GROVAS MIRAVAL, CAMILO ALBERTO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-139116207-9): Nro.: 2302 Rosario, 17/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GROVAS MIRAVAL, CAMILO ALBERTO - D.N.I. / C.U.I.T./L: 95045970 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$92.835,82 (Noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos con 82/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO - en la suma de \$ 46.356,30 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajeforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario, 26 de Octubre de 2023.

\$ 50 511305 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SEGOVIA, SANTA LIBRADA (DNI N° 11.124.118) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SEGOVIA, SANTA LIBRADA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13919951-8): Nro.: 2278 Rosario, 12/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SEGOVIA, SANTA LIBRADA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$46.158,12 (Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos con 12/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de

\$28.615,00 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nominación Rosario.24 de octubre de 2023.

\$ 50 511307 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D CARBAJO notifica al Sr. FABRE, SONIA BEATRIZ, DNI N° 20189364 lo declarado en autos CFN S A c/ FABRE, SONIA BEATRIZ s/Ejecutivo (EXPTTE n° 1068/2016 CUIJ N° 21-02869324-6): "N° 613 ROSARIO, 29/05/2023. RESUELVO: 1) regulo los honorarios del Dr. Roxanna Knafel en la suma de pesos \$20.747,45.-, correspondiente a 1 UNIDAD JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767.2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Apremio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad" Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará 0 interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN- s/ Incidente De Apremio Por Honorarios" en fe 18/12/2018 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense y a la caja de seguridad social de abogados y procuradores. Insértese y hágase saber.- Firmado: González Sergio (Sec.), Carbajo Luciano D. (Juez).

\$ 50 511302 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 2 nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. CRISTALDO, ROBERTO ADRIAN, DNI N° 40970763, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CRISTALDO, ROBERTO ADRIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965946-7): Rosario, fecha 16/02/2023 Cargo 502 Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Désígnase depositaria de la documental y del poder a la profesional certifique copias por mesa de entradas. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$341.900.- por todo concepto. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación... Dra. Marianela Godoy Secretario dra. Mónica Klebcar Juez. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 511306 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MONTES, ALDANA MAILEN (DNI N° 42.179.009) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MONTES, ALDANA MAILEN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13919213-0): Nro.: 2277 Rosario, 12/1012023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MONTES, ALDANA MAILEN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$63.526,25 (Sesenta y tres mil quinientos veintiséis pesos con 25/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).III-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$28.615,00 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 1), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a, inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 50 511308 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. PESOA, LUCAS JUAN MATIAS, DNI N° 33.241.947, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PESOA, UCAS JUAN MATIAS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02947079-8): ROSARIO, FECHA 29/09/2023. (Agréguese el edicto adjuntado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, Decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.-... Dr. Arturo Audano Secretario, Ricardo Alberto Ruiz Juez.

\$ 50 511309 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, DR. CARLOS EDUARDO CADIerno, notifica al Sr. MERLO, CRISTIAN VICTOR, DNI N°26.606.238, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MERLO, CRISTIAN VICTOR s/Ejecutivo (CUIJ N°21-02912047-9): N°366 ROSARIO, FECHA 06/03/2019. Y VISTOS Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, que percibe como dependiente de INPIDASA CONSORCIO DE COLABORA, hasta cubrir la suma reclamada de \$62.469,16.- con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese... María Eugenia Sapei, Secretaria Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 50 511310 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. PETROCELLI, SILVINA MERCEDES, DNI N 27.055.484, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PETROCELLI, SILVINA MERCEDES s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02949878-1): ROSARIO, FECHA 28/09/2023. N° 710 VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Silvina Mercedes Petrocelli, DNI N° 27.055.484 hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.-... DRA. MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria Dr. MARCELO QUIROGA Juez en suplencia.

\$ 50 511311 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. DE DEUGD, MARIO ALBERTO, DNI N° 21.650.609, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ DE DEUGD, MARIO ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-029097493): ROSARIO., FECHA 02/10/2023. N° 852 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra MARIO ALBERTO DEUGD, DNI 21.650.609, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CVOS. (\$99.229,95), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... Dra. Marianela Godoy Secretaria dra. Mónica Klebcar Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 511312 Nov. 29 Dic. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Cataudella, Maria Alejandra, DNI N° 29.953.939, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CATAUDELLA, MARIA ALEJANDRA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02957639-1): ROSARIO, FECHA 04/10/2023. Cargo 13124 Agréguese. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.-... Dra. Marianela Godoy Secretario - Dra. Mónica Klebcar, Juez.

§ 50 511313 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15ª nominación de la ciudad de se cita, llama y emplaza a titulares registrales y/o contribuyentes y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizado y/o consignatario y/o mandatario y/o comerciante habitualista en el ramo de la venta de automotores, remolques o acoplados cuya constancia de deuda municipal del dominio EES 590 y corresponde al impuesto de PATENTE ÚNICA SOBRE VEHICULOS que conforme certificado municipal figura a nombre de FORCONESI, JOSE PEDRO DNI:14.165.822 CUIT: 20-1416582-1 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ FORCONESI JOSE PEDRO Y OTROS s/Apremio Municipal" Expte n° 21-22765228-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: "ARROYO SECO, 29 de NOVIEMBRE de 2018. Auto N° 3093 Y VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$12.751,53.- Dicho embargo recién podrá efectivizarse Ir una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Por designado Oficial de Justicia ad hoc al Sr. Román Andrés Idá, quien deberá concurrir por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo, quien actuará bajo responsabilidad y a exclusivo cargo de la actora.-9. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mariana Alvarado (Jueza) y Secretaria: Dra. Mariana Cattani. Arroyo Seco, 24 de octubre de 2023.

S/C 511323 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Juan Adolfo Signorelli (LE N° 5.972.572) y Ramona Olga Velasquez (DNI N° 5.539.610) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIGNORELLI, ADOLFO JUAN Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS-2102972249-5

§ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL FERNANDO VARELA, D.N.I. 18.339.572, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARELA, ARIEL F. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975973- 9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MARIA GRACIELA CHAPARRO (D.N.I 17.100.505) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; CHAPARRO MARIA GRACIELA S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02976241-1)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª.-ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARCIPRETE MARIA CELESTE D.N.I. 28.486.962 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARCIPRETE MARIA CELESTE S/ SUCESION CUIJ N° 21-02974157-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Leonardo Hermogenes Vazquez DNI 6.343.639, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, LEONARDO HERMOGENES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" CUIJ 21-02976079-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO HUGO GARCIA (D.N.I. 10.066.866) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, EDGARDO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974931-8) . de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VALLE, GABRIEL DARIO, D.N.I. 22.807.484, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VALLE GRABRIEL DARÍO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11, CUIJ N° 21-02974466-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BELTRAMINI D.N.I. 13.544.910 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELTRAMINI, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21- 02974676-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Mariana Micheletti - Prosecretaria

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AURORA BARRETO (D.N.I 1.677.834) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRETO, AURORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02960016-0)". Fdo. DR. JULIAN EVANGELISTI - Prosecretario. -

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERRA AMELIA VICTORINA (D.N.I. 5.550.200) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERRA, AMELIA VICTORIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ N.º 21-02974939-3). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del/la de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, firmado en suplencia se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LAGORIO, ANGELA MARGARITA (DNI 4.790.369) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAGORIO, ANGELA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02976228-4. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ INOCENCIA (DNI 4.431.567) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAMIREZ, INOCENCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02974035-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENITEZ, ANTONIA JULIA D.N.I. 2.420.202 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENITEZ ANTONIA JULIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02974025-6 de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristian Hernan Scarafia (D.N.I. 23.038.726), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCARAFIA, CRISTIAN HERNAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 3" (CUIJ 21-02974975-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Horacio Santángelo, D.N.I. 11.612.203, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANTÁNGELO, RAUL HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02975493-1).

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL EDITH PERALTA, DNI N° 12.921.219 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERALTA, MABEL EDITH S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02974926-1). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SAUL SCHUJMAN (DNI 7.685.351) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHUJMAN, MARIO SAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02972995-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10 ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA JOSEFA HONORIA MARINO , DNI N° 3.445.740 ,por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARINO JOSEFA HONORIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974449-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL FLORES D.N.I. 5.926.969 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02974454-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo DRA. MARÍA VICTORIA BERRONE (PROSECRETARIA).

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ MARTA CAMMARATA (D.N.I. 03.965.411) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SABADINI, RICARDO ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02974734-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Ángel Lemieszczewski D.N.I. N° 10.866.997, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LEMIESCZEWSKI, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02973975-4, Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. de Rosario, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delsoglio, Martha Elena (DNI 4.096.912) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Delsoglio, Martha Elena s/ Sucesión" (CUIJ 21-02976167-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Luisa Pulido (D.N.I. N° 4.096.649), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Pulido Maria Luisa s/ SUCESORIO"; (CUIJ N° 21-02975666-7); de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s CAYETANA MARIA ELINA OLALDE y/o MARIA ELENA OLALDE L.C. N°3.007.374 y EDUARDO TEJEDA L.E N°5.977.355, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OLALDE, CAYETANA MARIA ELINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5" Cuij 21-02971467-0, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Quinta (5ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANTONIO LIZIO (DNI N° 6.027.168) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIZIO ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975165-7).

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUETA PEREZ (DNI 1.859.418), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, ENRIQUETA S/ SUCESORIO - CYC 13" CUIJ: 21-02974657-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA SUSANA RUIZ (D.N.I. 11.559.443), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ MARCELA SUSANA s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" - CUIJ 21-02974639-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RICARDO YAFFE, L.E. 5.957.174 y RAYMUNDA MARIA GONZALEZ L.C 5.556.431, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YAFFE, RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ -21-02945336-2. Fdo. DR. MAURO RAUL BONATO (JUEZ)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reinaldo federico Sturm D.N.I. 6.003.137 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “ Sturm Reinaldo federico y ot s/ Declaratoria de herederos” ” (CUIJ N° 21-02943191-1).

\$ 45 Nov. 29

Ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scremin Elda Margarita D.N.I 3.536.837 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “ Sturm Reinaldo federico y ot s/ Declaratoria de herederos”

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER LARA D.N.I. 3.895.225 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “LARA, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02972543-5).

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO RODOLFO AGUIRRE (D.N.I. 6.030.755), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “AGUIRRE, FERNANDO RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02974434-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ, JOSEFA (D.N.I. (DNI 5.501.799), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALVAREZ, JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-02974397-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO. Prosecretaria

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RUBEN REPSYS, (DNI 7.634.688) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "REPSYS, JOSE RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973582-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Nov. 29

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DEL JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS 12ª NOMINACION DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES IVO CIMARELLI (D.N.I. 93.782.761) Y ANGELA NELI NARDI (D.N.I. 5.504.036) POR UN DÍA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS. AUTOS CARATULADOS: "CIMARELLI, IVO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02882127-9). FDO. PROSECRETARÍA

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NERIS LEONOR LOZA (D.N.I. 4.104.990) y JUAN BENICIO CHAPARRO (D.N.I. 7.112.131) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOZA, NERIS LEONOR Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02971839-0) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA DAFNE CARDOSO (D.N.I. 1.767.439) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDOSO, RAMONA DAFNE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02971386-0). Fdo. Dr. Julián Evangelesti - Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERRA JUAN ANGEL (D.N.I. 93.710.644) y QUIROZ JUANA (D.N.I. 3.386.680), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUIROZ, JUANA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" CUIJ 21-02975283-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Carlos Censabella (D.N.I. 11.126.905), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " CENSABELLA, JOSE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ 21-02971992-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TROCAY ANTONIO LUIS (DNI 6.397.495) y RIGHI DORLINA CELESTINA (DNI 7.145.518), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TROCAY ANTONIO LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02924272-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASUALDO, DEMENCIO ROGELIO, D.N.I. N° 6.036.039, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASUALDO, DEMENCIO ROGELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02974650-5). Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARECO RAMON FRANCISCO D.N.I. N° 07.899.430 y ARAUJO HIPOLITA D.N.I N°01.547.492 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARECO RAMON FRANCISCO Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953265-3). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO GUALBERTO VOSTAREK (DNI 6.050.923), y FLORENTINA BARRIOS (DNI 9.978.136), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VOSTAREK, EMILIO GUALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" (CUIJ 21-02972596-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Dr. RICARDO A. RUIZ - Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO LUIS WOUTERS D.N.I. 6.020.417 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WOUTERS, ANTONIO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1 21-02974319-0. Fdo. Dr. RICARDO A. RUIZ (Juez Digital).

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, a cargo del DR. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA (JUEZ), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANDRES ISAAC FERNANDEZ (LC 5.714.332) y ANDREA RAMOS (LC 3.214.602) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDRES ISAAC Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO. 21-02973959-2.- Fdo..Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación, de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANO HUGO CERESO DNI 16.690.531, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días "Autos caratulados: "CERESO, MARIANO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02974923-7

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMOS BENEMINO PASINATO, D.N.I. 06.166.174 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASINATO, AMOS BENEMINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°21-02974233-9 . Fdo. Dra. Susana S. Gueiler. (Jueza)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DASCHILOVSKY, PERLA LYLIAN (DNI Nº4.373.812) por un día; para que lo acrediten dentro de los treinta días; Autos caratulados "Daschilovsky; Perla Lylian s; Declaratoria de Herederos" Cuij 21-02973943-6.-

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA IRMA COPES, D.N.I. 5.549.425, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: COPES ROSA IRMA S/ SUCESION TESTAMENTARIA (CUIJ Nº 21-02975436-2)

\$ 45 Nov. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición deL Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO, Secretaría del Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: RIERA DIEGO GERMAN ANGEL s/Su Propia Quiebra (CUIJ) Nº 21-26407746-7) se ha dispuesto NOTIFICAR por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat 17/11/2023- Proveyendo escrito cargo Bº 19461/2023: Téngase por presentado el nuevo informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LCQ). Póngase el mismo de manifiesto a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese las constancias acompañadas con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por el Tribunal. Al punto b) Acompañado que fuere, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Firmat, a los fines y como lo solicita. Al punto c) Oportunamente. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez) Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 21 de noviembre de 2023.

\$ 350 511332 Nov. 29 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: GARCIA, VICTOR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26423367-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don VICTOR GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, Fdo. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Nov. 29

En los autos caratulados: "BONIFAZI IRENE AIDA s/ Declaratoria De Herederos (CUIL N° 21-26423298-5) en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de IRENE AIDA BONIFAZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Fdo. Prosecretario, Dr. Federico Solsona.- Firmat, noviembre del año 2023

\$ 45 Nov. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, Segunda Nominación, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don: José María Rocci, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Rocci, José María s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25863133-9. Casilda, Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elida Hermelinda Sezacore dni: 2.966.761 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Senzacore Elida Hermelinda s/ sucesiones-inc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25863556-3) Casilda, 29/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Ana Saita LC: 1.521.301 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Saita Elsa Ana s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25862974-1) Casilda, 29/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martha María del Carmen Carraro dni: 4.252.412 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Carraro Martha María del Carmen s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863601-2) Casilda, 29/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Severini Nelly Rosa dni: 8.789.805 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Severini Nelly Rosa s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863733-7) Casilda, 28/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Escudero Andres Antonio dni: 6.143.997 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Escudero Andres Antonio s/ sucesorio", Expte. 21-25863727-2) Casilda, 28/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Javier Fiorentini dni: 20.269.169 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Fiorentini Guillermo Javier s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863508-3) Casilda, 28/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a PABLO JUAN BERASATEGUI que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/BERASATEGUI RAFAEL Y OTROS s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ N° 21-25439424-3, se han dictado las siguientes resoluciones: San Lorenzo, 10/06/2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Atento a lo solicitado trábese embargo sobre los inmuebles identificados como LOTE 10 y 11 de la MANZANA B inscripto al T° 129, F° 275, N° 107048 Dpto. San Lorenzo y T° 438, F° 323, N° 269587 Anotaciones Especiales Declaratoria de Herederos del Registro General de la Propiedad Cuenta Municipal N° 456616 (lote 15 manzana 2) de la localidad de Puerto General San Martín. A tal efecto, ofíciase, debiendo el encargado del Registro previo a tomar razón de la medida, verificar que el demandado figura como titular registral de los bienes. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC). San Lorenzo, 10/07/2021 T° F° N° SAN LORENZO Atento a lo manifestado, trábese embargo hasta cubrir la suma de \$ 228.263,47 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio mal del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC). SAN LORENZO, 10 de Agosto de 2022 Por denunciado nuevo domicilio. Téngase presente a sus efectos. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL, San Lorenzo, 22 de

noviembre de 2023.DR. Andrés Colombo, prosecretario.

S/C 511322 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, dentro de los caratulados: SECURITAS ARGENTINA SA. c/VITALLI DIEGO FABIAN s/Otras Diligencias; (21-17076639-0), se ha ordenado: Citar por edictos a los herederos del actor fallecido DIEGO FABIAN VITALLI DNI 26.750.089, para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimientos de ley. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos.

San Lorenzo, 22/11/2023.Dra Gabriela Forlini, secretaria.

S/C 511195 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BONETTO, MIRIAN ESTER (DNI 11.658.903) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONETTO, MIRIAN ESTER s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-25443961-1). San Lorenzo, 24 de noviembre de 2023. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune, Jueza; Dra. Melisa Vanina Peretti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benicio Horacio Tognoli, DNI N° 10.987.055, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos TOGNOLI, BENICIO HORACIO s/Sucesiones; (CUIJ 23-25444017-2). Dra. Stella Maris Bertune, 14 de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados "EMILE RICARDO JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25444118-7) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don Ricardo José Emile, DNI N° 11.965.485, fallecido en la ciudad de Rosario, el día 26 de septiembre de 2023; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se

transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: “San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2023... Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera domicilio), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte... Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino -Juez- Dra. Luz M. Gamst -Secretario” § 45 Nov. 29

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber al Sr. Domingo Zalazar y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados PERNIGOTTI CAGRANDE SANTIAGO c/SALAZAR DOMINGO s/PRETENSIONES POSESORIAS Y DE DESPOJO, CUIJ 21-26471899-3, se ha resuelto lo siguiente: Melincué, 26 de Junio de 2023. Ampliando el decreto de fecha 20 de octubre de 2022, emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el término de ley. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata Juez - Dra. Analía Irrazábal, (Secretaria). Melincué, 25 de Abril de 2023. Por recibido. Agréguese. Notifíquese por medio de la publicación de edictos como lo solicita. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 20 de Octubre de 2022. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder especial que se agrega en autos. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Previo acompañe boleta de juicio dentro del término de dos días bajo apercibimiento de anotar a las cajas respectivas. Por iniciada prescripción adquisitiva. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése al Superior Gobierno de Santa Fe y a la Comuna local. Fecho: Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos: oportunamente. Anótese la litis con relación al inmueble denunciado en autos, oficiándose a tal fin. Notifiquen empleados notificadores. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez - Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 30 de Junio de 2023. Fdo. Dr. Analía Irrazábal (Secretaria).

§ 120 511192 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata Juez, secretaria a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados: GINER GUSTAVO GUILLERMO PABLO s/SUCESIONES INSC.

TARDIAS SUMARIAS - VOLUNT. (CUIJ 21-26472883-2) la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don Gustavo Guillermo Pablo Giner, DNI N° 6.142.147, hijo de Doña Edith Amelia Conejo y de Don Roberto Raimundo Antonio Giner, fallecido en la localidad de Venado Tuerto. Provincia de Santa Fe en fecha 04 de febrero 2023. Publíquese por 5 días. Melincué, 28 de Noviembre de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FFREAN, OMAR GERARDO, DNI 4.989.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley en autos: FREAN, OMAR GERARDO s/Sucesión - CUIJ: 21-26472921-9. Melincué, 28 de Noviembre de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MERINO JESUS, L.E. N° 6.094.792, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: ABALLAY CARLOS MIGUEL c/LLADOS MIGUEL y Otros s/Escrituración, Expte. CUIJ N° 21-24619504-5. Venado Tuerto, 21 de Noviembre de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 33 511324 Nov. 29 Dic. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PEREZ, PEDRO BERNARDINO, DNI N° 6.979.682, para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de ley,

comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: PEREZ PEDRO BERNARDINO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. CUIJ N° 21-24620440-0. Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2023. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Nov. 29

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CORDOBA ANDRES INECIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25657154-1, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS INECIO CORDOBA, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCIÓN, dentro de los caratulados: "FERNANDEZ GUSTAVO RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25658888-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de quien en vida fuera FERNANDEZ GUSTAVO RAÚL por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Dra. Griselda Ferrari (Juez), Darío Malgeri (secretario). Villa Constitución, Santa Fe, de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOLORES ISABEL MAURI para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: MAURI DOLORES ISABEL S/ SUCESORIO CUIJ 21-25658659-9

\$ 45 Nov. 29

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa

Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados "DEL SARTO ORFILIO S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-25658794-4, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DEL SARTO ORFILIO, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución. Dr. DARIO MALGERI, Secretario.-

\$ 45 Nov. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados "SALEMME MARIA LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25658171-7 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ARMINDO BERNA treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, Dr. Darío Malgeri.

\$ 45 Nov. 29